

TALLERES OLCINA, S. L.
(Sociedad a escindir totalmente)

TALLERES OLCINA, S. L.

E-OLCINA BUSINESS, S. L.

E-OLCINA INVESTMENT, S. L.

(Sociedades beneficiarias
de nueva creación)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de la mercantil «Talleres Olcina, Sociedad Limitada», celebrada en fecha 30 de junio de 2001, se aprobó, por unanimidad, previo informe de los Administradores, la escisión total de la sociedad, mediante su disolución sin liquidación, con división de la totalidad de sus respectivos patrimonios sociales en tres partes, cada una de las cuales se traspasará en bloque a tres sociedades limitadas de nueva creación: «Talleres Olcina, Sociedad Limitada» (que toma el nombre de la escindida); «E-Olcina Business, Sociedad Limitada», y «E-Olcina Investment, Sociedad Limitada».

La referida escisión se ha acordado sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de «Talleres Olcina, Sociedad Limitada» (sociedad escindida), debidamente depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Murcia con fecha 27 de junio de 2001, con el Balance cerrado a 31 de diciembre de 2000. La presente escisión total tendrá efectos contables a partir de la fecha de la debida inscripción de escisión total en el Registro Mercantil de Murcia.

No se otorgan derechos especiales para ningún tipo de participaciones, no existen titulares de derechos especiales ni se atribuyen ventajas a los Administradores.

Se advierte a los socios y acreedores, así como a los representantes de los trabajadores, de todas las sociedades que se escinden que tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el resto de documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de la sociedad que se escinde podrán oponerse a la escisión hasta que se les garanticen sus créditos.

Lorca, 2 de julio de 2001.—El Consejo de Administración de la entidad «Talleres Olcina, Sociedad Limitada».—40.235. 2.ª 25-7-2001

TAMBRE 2000, SIMCAV, S. A.

Convocatoria extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará a las doce horas del día 16 de agosto de 2001, en el domicilio social (calle Prim, 14, de Madrid), en primera convocatoria y el día 17 de agosto de 2001, en el mismo lugar y hora para el caso de que, por no concurrir el número necesario de accionistas suficiente, hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Rescisión del contrato de gestión global de los activos con «Credit Suisse Gestion, SGIC, Sociedad Anónima» y delegación de la gestión en el Consejo de Administración, facultando al mismo a contratar con otras entidades.

Segundo.—Cese y Nombramiento de nueva entidad depositaria y consiguiente modificación estatutaria.

Tercero.—Traslado de domicilio social y consiguiente modificación estatutaria.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Derecho de asistencia: Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y en los Estatutos sociales.

Derecho de información: Desde el momento de la convocatoria de la Junta general, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, Prim, 14, de Madrid, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente orden del día. Dicha información se enviara de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Madrid, 17 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Vega Gandarias.—40.513.

**TECNOCOM
TELECOMUNICACIONES
Y ENERGÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

(Sociedad absorbente)

**EUROINSTA TELECOM,
SOCIEDAD LIMITADA**

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de accionistas de «Tecnocom Telecomunicaciones y Energía, Sociedad Anónima», y de «Euroinsta Telecom, Sociedad Limitada», unipersonal, celebradas el 25 de junio del 2001, tomando como Balances de fusión los cerrados el 31 de diciembre del 2000, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de la segunda, que se disuelve sin liquidación mediante la transmisión en bloque de su patrimonio a la primera, que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquella. Habida cuenta de la titularidad por la absorbente del 100 por 100 de las participaciones de la absorbida, no habrá ampliación de capital de aquella y serán amortizadas en su totalidad las participaciones de la absorbida.

Los acreedores que deseen oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, deberán hacerlo dentro del plazo de un mes a partir del último anuncio de este acuerdo de fusión.

Los accionistas y los acreedores pueden obtener, si lo desean, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de la fusión.

Madrid, 11 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Tecnocom Telecomunicaciones y Energía, Sociedad Anónima», Félix Ester Butragueño.—El Secretario del Consejo de Administración de «Euroinsta Telecom, Sociedad Limitada», unipersonal, Eduardo Muñoz del Caz.—40.015. y 3.ª 25-7-2001

TELESER, S. A.

Reducción de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se comunica

que la Junta general de accionistas de la sociedad ha acordado reducir el capital social en la cantidad de 37.521.050 pesetas, mediante la condonación del dividendo pasivo pendiente de desembolso, por importe de 37.500.000 pesetas, y la devolución de aportaciones a los socios por importe de 21.050 pesetas.

Madrid, 10 de julio de 2001.—El Administrador único.—39.215.

VALGAUTO, S. L.

MEDI-MOTORS, S. L.
(Sociedades escindidas)

VALGAUTO MOTOR, S. L.

MEDIMOTORS GESTIÓN, S. L.

FENIX ALICANTE, S. L.

(Sociedades beneficiarias a constituir)

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, en sesiones celebradas el 29 de junio de 2001, aprobaron, todas ellas por unanimidad, las escisiones totales de «Valgauto, Sociedad Limitada» y «Medi-Motors, Sociedad Limitada», que se extinguirán con el consiguiente traspaso de la totalidad de sus patrimonios sociales a las referidas entidades beneficiarias de nueva creación, lo que se hace público a los efectos del artículo 94 de la LSRL y artículo 242 de la LSA. Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la escisión según artículo 243 de la LSA.

Alicante, 2 de julio de 2001.—Los Administradores Solidarios.—40.207. 1.ª 25-7-2001

**VERDÚ CANTÓ
SAFFRONSPAIN, S. L.**
(Sociedad absorbente)

SAFFRONSPAIN, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades, relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 20 de junio de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión entre ambas, sobre la base de los Balances de 31 de diciembre de 2000, también aprobados por las Junta, mediante absorción por «Verdú Cantó Saffronspain, Sociedad Limitada» de «Saffronspain, Sociedad Limitada», inscritas en el Registro Mercantil de Alicante, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en ese Registro de Alicante, el 15 de junio de 2001, también aprobado por la Junta. Como consecuencia de la absorción se modifica el artículo 5.º de los Estatutos de la sociedad absorbente, quedando su capital ampliado hasta 8.000.000 de pesetas.

La relación de canje será de una participación social de la absorbente por cada tres participaciones sociales de la absorbida. Las nuevas participaciones dan derecho a participar en las ganancias a partir de la fecha de efectos contables de la fusión, fijada en el 1 de enero de 2001.

Los titulares de participaciones de la sociedad absorbida no habrán de presentar, a efectos de su canje de participaciones, sus títulos acreditativos pues constan acreditados de forma fehaciente. Se hace constar, expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y

en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Novelda, 4 de julio de 2001.—Los Secretarios de los Consejos de Administración, Jaime Verdú Cantó («Saffronspain, Sociedad Limitada»), Antonio Verdú Paya («Verdú Cantó Saffronspain, Sociedad Limitada»).—39.874. 2.^a 25-7-2001

VIMEDANO, SOCIEDAD LIMITADA

Acuerdo de escisión parcial

Los Administradores de «Vimedano, Sociedad Limitada», comunican que en la Junta universal extraordinaria, celebrada el 25 de junio de 2001, en el local social, se ha adoptado el acuerdo por unanimidad, de escindir de «Vimedano, Sociedad Limitada», las masas de activo y pasivo afectas a la actividad de promoción de viviendas y locales comerciales, de acuerdo con el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife. Las masas escindidas pasarán a formar parte del capital de la entidad «Promociones Talagra, Sociedad Limitada». Se recuerda a los señores partícipes y acreedores, en general, el derecho de obtener de la sociedad el acuerdo adoptado, los Balances de escisión, así como el derecho a oponerse a este acuerdo.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de junio de 2001.—Los Administradores, Alberto Moure Rama y Manuel Pedrouzo Raña.—40.125. 1.^a 25-7-2001

VIÑEDOS DE GOIÁN, S. L. (Sociedad absorbente)

ADEGAS GALEGAS, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales ordinarias de las sociedades «Viñedos de Goián, Sociedad Limitada» y «Adegas Galegas, Sociedad Anónima», celebradas el 29 de junio de 2001, aprobaron la fusión por absorción de la sociedad «Adegas Galegas, Sociedad Anónima» por «Viñedos de Goián, Sociedad Limitada», sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra el día 21 de mayo de 2001, e inscrito el día 25 de mayo de 2001. Los Balances de fusión fueron cerrados a 31 de diciembre de 2000.

Como consecuencia de la absorción, se modifican los artículos 1, 2, 4 y 5 de los Estatutos de la sociedad absorbente, de tal modo que:

1. La denominación de la misma pasó a ser «Adegas Galegas, Sociedad Limitada».

2. Su objeto social pasó a estar integrado por las siguientes actividades:

La producción, comercialización y venta de vino y derivado, así como la explotación de viñedos.

3. Su domicilio social pasó a estar situado en Meder, sin número, Salvaterra de Miño, Pontevedra.

4. Su capital social fue ampliado hasta 174.900.000 pesetas.

La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2001.

Como consecuencia de la fusión, y sobre una ecuación de canje de 97 acciones de «Adegas Galegas, Sociedad Anónima», por 11 nuevas participaciones de «Viñedos de Goián, Sociedad Limitada», esta última aumenta su capital social en 101.700.000 pesetas, mediante la emisión de 1.017 nuevas participaciones de 100.000 pesetas de valor nominal, quedando fijado su capital social en 174.900.000 pesetas, representado por 1.749 participaciones de 100.000 pesetas de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 1.749, ambas inclusive. Dicho capital está íntegramente suscrito y desembolsado.

Las nuevas participaciones de la sociedad absorbente dan derecho a participar en las ganancias a partir de 1 de enero de 2001.

Se hace constar expresamente, según se establece en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2000. Los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Meder, 3 de julio de 2001.—El Consejero-Delegado de «Adegas Galegas, Sociedad Anónima» y Administrador solidario de «Viñedos de Goián, Sociedad Limitada», José Rodríguez Fernández.—39.751. 3.^a 25-7-2001

WINNER, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en Barcelona, paseo Pujadas, número 29, en primera convocatoria el día 12 de septiembre de 2001, a las once horas, y al día siguiente 13 de septiembre de 2001, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución de la Compañía y nombramiento de Liquidador.

Barcelona, 18 de julio de 2001.—El Administrador.—40.487.

WOMEN'S WEAR INTERNATIONAL, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

NACOSCA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) se hace público que, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta general de accionistas de la sociedad «Women's Wear International, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y a la Junta general de socios de «Nacosca, Sociedad Limitada» en fecha 20 de junio de 2001 se ha acordado la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por «Women's Wear International, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) de «Nacosca, Sociedad Limitada» con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente, y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Puesto que «Nacosca, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) es propietaria de la totalidad de las acciones representativas del 100 por 100 del capital social de «Women's Wear International, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal (sociedad absorbente), no se procederá a realizar aumento de capital alguno en la Sociedad absorbente, ni canje de participaciones sociales como consecuencia de la absorción, por aplicación extensiva de lo dispuesto en el artículo 250 LSA.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 LSA, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en

el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 9 de julio de 2001.—El Administrador único de «Women's Wear International, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal).—El Secretario del Consejo de Administración de «Nacosca, Sociedad Limitada».—39.776. 3.^a 25-7-2001

ZANFONIA, S. L.

Reducción y ampliación de capital simultáneo

A los efectos de lo establecido en los artículos 83 y 75 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación al derecho de adquisición preferente que podrá ejercitarse por los socios interesados en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», se hace público que la Junta general de socios, celebrada el día 28 de junio de 2001, adoptó, por unanimidad de los asistentes, el acuerdo de reducir el capital social a cero pesetas, con el objeto de compensar pérdidas acumuladas y restablecer el equilibrio entre capital social y patrimonio, disminuido por pérdidas, mediante la amortización y anulación de la totalidad de las participaciones sociales existentes y sin devolución de aportaciones, y el simultáneo aumento de capital, mediante la creación de 1.007.608 nuevas participaciones sociales, numeradas correlativamente de la 1 a la 1.007.608, ambas inclusive, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, que serán desembolsadas por los suscriptores a razón de 1 euro de valor nominal y una prima de 0,5 euros por cada participación suscrita.

La ampliación y desembolso lo será mediante compensación de créditos de conformidad con la propuesta formulada por los Consejeros, dejando a salvo la posibilidad del ejercicio del derecho de suscripción preferente, en cuyo caso el contravalor (valor nominal y prima), a aportar por los socios que lo ejerciten, lo será mediante aportaciones dinerarias en efectivo metálico y totalmente desembolsadas.

Tras el acuerdo de reducción y ampliación simultánea, el capital social queda establecido en 1.007.608 euros, íntegramente suscrito, y los suscriptores habrán de aportar el contravalor de la ampliación consistente en 1.007.608 euros de valor nominal y un total de 503.804 euros correspondientes a la prima acordada, atendido que la cuantía de la prima acordada es la de 0,5 euros por participación creada.

En consecuencia, modificar el artículo 5 de los Estatutos sociales relativo al capital social.

Barcelona, 11 de julio de 2001.—El Administrador, Miguel Horta Almaraz.—39.185.

ZYE, S. A.

A efectos de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, que la Junta general extraordinaria de esta compañía acordó, con fecha 10 de julio de 2001, reducir el capital social en 751.236,27 euros, mediante devolución parcial de sus aportaciones a los socios y disminución del valor nominal de las acciones.

En virtud de dicho acuerdo, el capital social queda fijado en 1.186.501,92 euros, y representado por 322.419 acciones, de 3,68 euros de valor nominal cada una, numeradas, correlativamente, del 1 al 322.419, ambos inclusive.

Madrid, 11 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Uribe Orniella.—39.177.